



**El campo
es de todos**

Minagricultura



AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

www.aunap.gov.co



AFILIACIÓN, DESAFILIACIÓN O REEMPLAZO DE EMBARCACIONES

DESCRIPCIÓN

Cuando los titulares de permiso de pesca, decidan renovar o modificar su flota pesquera, afiliando, desafiando o reemplazando una o más embarcaciones de bandera colombiana o extranjera.





AFILIACIÓN DE EMBARCACIONES

REQUISITOS

1. El interesado deberá presentar solicitud debidamente firmada señalando lugar y fecha de presentación, nombre e identificación del interesado y nombre de la embarcación a vincular, para lo cual deberá encontrarse a paz y salvo con la AUNAP por concepto de tasas e informes y anexar la siguiente documentación:

- ✓ Plan de actividades debidamente firmado, identificando la embarcación a vincular con sus características, artes de pesca a utilizar con sus características específicas, pesquería a capturar, cuota solicitada, área de operaciones, puerto de desembarque, destino de los productos y nombre de la planta procesadora o comercializadora de los productos (deberá certificarse).
- ✓ Copia de la matrícula de la embarcación; si la misma no fuere de su propiedad, deberá acreditar contrato de afiliación o fletamento. Los documentos de la motonave deben ser presentados en español.
- ✓ Recibo de pago por concepto de tasas.
- ✓ En el caso de motonaves atuneras deberá anexar el certificado de registro vigente de la OROP.
- ✓ Copia de la matrícula o tarjeta del profesional que firma el plan de actividades. Si es el mismo profesional que firmó el plan de actividades original, no es necesario la acreditación.



DESAFILIACIÓN DE EMBARCACIONES

1. El interesado deberá presentar solicitud debidamente firmada, señalando lugar y fecha de presentación, nombre e identificación del interesado, objeto de la solicitud y la embarcación a desvincular; además, deberá encontrarse a paz y salvo con la AUNAP por concepto de tasas e Informes.

REEMPLAZO DE EMBARCACIONES

El interesado deberá presentar solicitud debidamente firmada, señalando lugar y fecha de presentación, nombre e identificación del interesado y nombre y bandera de la embarcación a reemplazar, para lo cual deberá encontrarse a paz y salvo en tasas e informes y anexar la siguiente documentación:

- ✓ Plan de actividades debidamente firmado, especificando la embarcación a reemplazar y sus características, artes de pesca a utilizar con sus características, pesquería a capturar, cuota solicitada, área de operaciones, puerto de desembarque, destino de los productos y nombre de la planta procesadora o comercializadora de los productos (deberá certificarse) y motonave a reemplazar con sus características.



REEMPLAZO DE EMBARCACIONES

- ✓ Copia de la matrícula o tarjeta del profesional que firma el plan de actividades.
- ✓ Copia de la matrícula de la embarcación; si la misma no fuere de su propiedad, deberá acreditar contrato de afiliación o fletamento. Los documentos de la motonave deben ser presentados en español.
- ✓ Recibo de pago por concepto de tasas, si hubiere lugar.

En todo caso, para efectos de proceder con el reemplazo de la embarcación, el permisionario se deberá acoger lo señalado en el Artículo 2.16.5.3.8. del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario y demás normas concordantes.



AUNAP

AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

“Acuicultura y Pesca con Responsabilidad”

Teléfono: (571) 377 05 00 Ext 1031 Bogotá D.C.

Correo: permisos.fomento@aunap.gov.co

Calle 40 A # 13 – 09 Piso 6, 11, 14, 15 Edificio UGI,
Bogotá D.C.

www.aunap.gov.co